RESOLUCIÓN N° 25/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA - AD REFERENDUM – ID N° 285.438.-

Asunción 15 de enero de 2015.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2015 de fecha 14 de Enero del año en curso, autorizado por Resolución N°1195/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

La Resolución N° 1435/14, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEPORTES VÍCTOR MANUEL PECCI"

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2929/15 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la firma FORTUNATO S.A" con RUC 80066180-0, por un monto total es de Gs. 8.900 (guaraníes Ocho mil novecientos) que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según la Resolución DNCP N° 3.416/2014 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN N° 25/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/15 ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA - AD REFERENDUM – ID N° 285.438.-

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA – AD REFERENDUM ID. 285438 a la firma FORTUNATO S.A" con RUC 80066180-0, por un monto total es de Gs. 8.900 (guaraníes Ocho mil novecientos) Monto Mínimo: Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) Monto Máximo: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) en el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la imputación en el Rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Mónica Seifart de Martínez.
Encargada de Despacho.
Secretaría Nacional de Deportes